



## PROPUESTA REFORMA ESTATUTARIA

### REFORMA ESTATUTARIA PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

#### *CONSIDERACIONES:*

1. Que **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** (*en adelante CREDIFAMILIA CF*) cuenta con la calidad de Emisor de Valores.
2. Que a través de la expedición de la Circular Externa No. 028 de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia (*en adelante SFC*), presentó recomendaciones en lo atinente a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo para los Emisores de Valores.
3. Que la SFC instruyó a Credifamilia CF a la inclusión de una aclaración adicional en materia de Buen Gobierno Corporativo dentro de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atendiendo las consideraciones anteriores, se solicita aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas para realizar la siguiente

#### *REFORMA ESTATUTARIA:*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el **ARTÍCULO OCHENTA Y DOS** a los estatutos Sociales de **CREDIFAMILIA CF**, el cual quedará así:

**NUEVO ARTÍCULO:** “*Credifamilia CF, sus administradores y empleados o funcionarios, se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la sociedad en materia de Gobierno Corporativo y mejores Prácticas Corporativas.*”

**\*LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CREDIFAMILIA CF QUEDAN INALTERADOS.**